

REFERENCIA: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA NIT. 860003020-1
DEMANDADO: NELLY LUZ REBOLLEDO MOLINA CC. 22803509
RADICACION: 76001400300520230024200
UBIC. 05.- DIGITALIZADOS – PROCESOS EJECUTIVOS
REPROGRAMA AUDIENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, agosto 10 de 2023. A Despacho del señor Juez el presente expediente, a fin de reprogramar la fecha de audiencia. Sírvese proveer.

La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 2113

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la agenda de programación de las audiencias del Despacho, se observa que para el día 24 de agosto del año en curso, por error se fijó para el mismo día inspección judicial dentro del proceso con radicado 76001400300520190062200, la cual se realizará en zona rural y por lo tanto se requiere del desplazamiento del titular del despacho a dicho sitio, por consiguiente, se torna necesario modificar la fecha señalada para la realización de la audiencia fijada dentro del presente proceso

En razón y mérito de lo expuesto el Juzgado **RESUELVE:**

ÚNICO: REPROGRAMAR Y FÍJAR para el día 14 de septiembre de 2023 a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del CGP, acto procesal será llevado a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano, la sala asignada será comunicada mediante los correos electrónicos registrados en la demanda y escritos de contestación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado Electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 140 DE HOY 14 DE AGOSTO DE 2023, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS.
Secretario.

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **671b12d2943afe5d92c4c2fd99fca2eed6f978dbc5e62c6f0e63f8fe0bb75998**

Documento generado en 10/08/2023 02:27:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>